

No podrán aspirantes al PJ pagar campañas de promoción

Nohemí Pineda Lira

Tlalnepantla.- Las y los aspirantes a ocupar cargos como presidente del Tribunal Superior de Justicia, magistrados del Tribunal de Disciplina Administrativa (que elimina el Consejo de la Judicatura), jueces y juezas del Poder Judicial del Estado de México no podrán pagar campañas de difusión en medios electrónicos o escritos, aunque podrán otorgar entrevistas, siempre y cuando se corra la invitación a todos los aspirantes, señalaron especialistas del instituto Electoral del Estado de México.

Durante el Curso de Formación Especializada para la Prensa, de cara al Proceso judicial Extraordinario 2025, los especialistas contestaron las dudas de los asistentes, ilustraron cómo mediante colores y números se orientará a la gente para que emita su voto, en un proceso inédito que por primera vez será paritario y contempla sanciones para los candidatos que infrinjan la ley electoral.

También se habló de la importancia de los medios de comunicación para difundir los procesos de las campañas de esta elección, que iniciarán el 24 de abril, de las sanciones si se incumplen las normas marcadas en temas de violencia política en razón de género, así como los contemplados por la ley electoral, aunque aclararon que el respeto a la labor



Expertos del IEEM orientaron a periodista con curso especializado.

periodística y la libertad de expresión están garantizados, siempre y cuando no se afecten los derechos de terceros.

Los candidatos podrán promocionarse en papel, pero no con vinilonas, ni materiales plásticos, ni podrán pautar en medios digitales, a fin de garantizar equidad en la contienda, con la promoción en la página del IEEM, en donde aparecen las fichas curriculares y fotografías de los aspirantes, así como la forma de contactarlos.